



AÑO 2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33 - C.P. (S2170HGJ) CASILDA

Telefax: 03464-420077 / 423377 / 422050 / 423286

E-mail: info-vet@fveter.unr.edu.ar

Prov. de Santa Fe - República Argentina

CASILDA, 04 de marzo de 2022.-

VISTO que, mediante EXP-UNR CUDI 2273/22, el Esp. Méd. Vet. Gustavo Pablo TÁRTARA, solicitó empadronamiento del Servicio de Micología de la cátedra de Microbiología, creado por Resolución C.D N° 367/03, con el objetivo de que el mismo pase a formar parte de los Servicios hospitalarios del Hospital Escuela de Pequeños y Grandes Animales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNR (HEGyPA);

Atento que el Secretario de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica avaló el pedido; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Extensión y Relaciones Universitarias recomendó aprobar el empadronamiento del citado Servicio;

QUE los/as Sres./as. Consejeros/as, en la sesión ordinaria del día de la fecha, aprobaron por unanimidad lo dictaminado;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- **Empadronar el Servicio de Micología** de la cátedra de Microbiología, creado por Resolución C.D N° 367/03, **como Servicio de Vinculación Tecnológica del Hospital Escuela de Pequeños y Grandes Animales de esta Casa de Estudios (HEGyPA)**, cuya información corre agregada a la presente como Anexo Único.

ARTICULO 2º.-. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N°: 023/2022

Med. Vet. Mariano GÁRATE
Decano
Pta. Consejo Directivo
Fac. Cs. Veterinarias - UNR

ANEXO ÚNICO

SERVICIOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL HEGyPA DE LA FCV – UNR
MICOLOGÍA

1- Denominación:

Servicio de Micología

2- Sede del Servicio:

Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario (FCV-UNR)

3- Responsable de la Sede del Servicio:

Méd. Vet. Mariano Gárate

4- Unidad Ejecutora:

Servicio de Bacteriología de la Cátedra de Microbiología, incluido en los servicios del HEGyPA.

5- Responsable de ejecución de servicios:

Responsable del Servicio: Esp. Méd. Vet. Gustavo Tártara

6- Equipo Técnico:

Responsable del Servicio: Esp. Méd. Vet. Gustavo Tártara

Integrantes del Servicio: Esp. Méd. Vet. Gustavo Tártara, Dra. Méd. Vet. Silvina Francois, Dra. Méd. Vet. Norma Pereyra, Méd. Vet. Valentina Cane, Julieta Freije, Georgina Poli y Lic. Lilian Anthony. Alumnos concurrentes y adscriptos a la Cátedra de Microbiología y a la Asignatura Dermatología.

7- Comitente o Población destino:

Servicios del Hospital Escuela, Cátedras de la FCV-UNR, Profesionales Veterinarios de la Actividad Privada, Productores, Municipalidades.

8- Resumen técnico:

El Servicio de Micología de la Cátedra de Microbiología de la FCV-UNR forma parte de los Servicios que brinda el HEGyPA.

Su objetivo es realizar estudios micológicos en muestras provenientes de otros Servicios del HEGyPA (consultorios), de Cátedras, o de profesionales privados de Casilda y su zona de influencia.

Esta prestación de servicios permitirá entrenar en el diagnóstico micológico a Ayudantes, Becarios y Concurrentes de la Cátedra de Microbiología; los resultados que se obtengan en los estudios micológicos se utilizarán para realizar talleres de discusión, seminarios y presentación de trabajos a reuniones científicas.

9- Cronograma de actividades:

El Servicio funcionará los lunes, martes y miércoles de cada semana.
Horario de atención 9 a 14 horas.

10- Presupuesto: Servicio arancelado:

Las prestaciones del servicio se expresarán en GAVETs (o Galeno Veterinario con valor fijado por el Colegio de Médicos Veterinarios de la 2º Circunscripción Rosario, **tipo Institucional** – Santa Fe), como sigue:

ARANCELES SERVICIO DE MICOLOGÍA	GAVETS
Examen directo Tricografía	8
Examen directo Citología	9
Cultivo de Dermatofitos en DTM	23
Cultivo de Dermatofitos en Sabouraud: aislamiento e identificación	19
Cultivo de levaduras en medio cromogénico para Candida	23
Cultivo de levaduras: aislamiento e identificación	19

-Para estudiantes de grado: 50% del arancel
-Si los propietarios no pueden afrontar el costo del servicio o si el servicio se realiza con fines docentes en animales sin tutor, entonces se considerará un gasto mínimo de insumos equivalente al 30% del valor total que estará a cargo de la administración del HEGyPA.

Para las derivaciones para Instituto Malbrán u otras Instituciones con el fin de realizar identificaciones con fines científicos, el precio se consultará y establecerá previamente al envío.

11- Unidad de Vinculación Tecnológica:

Asociación Cooperadora de la Facultad de Cs. Veterinarias y Escuela Agrotécnica.

12- Criterio para el uso o destino de los recursos obtenidos:

Los recursos obtenidos con el Servicio serán manejados por la administración del HEGyPA, que se comprometerá a reponer los insumos necesarios para el mantenimiento del funcionamiento del Servicio; la información acerca de los insumos a reponer será brindada por el Responsable del Servicio a la administración del HEGyPA.